	LINEAMIENTO	CÓDIGO	A-AF-SG-LI01		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1 de 3		
	PROTECCION PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y CULTURAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		16	12	2024	

1. OBJETIVO

Establecer principios y lineamientos generales por parte de la Universidad San Marcos que permitan el cuidado, protección y reconocimiento del patrimonio nacional arqueológico y cultural en cumplimiento con la legislación costarricense vigente.

2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente política son aplicables para la adquisición de todos los bienes y realización de actividades lideradas por las diferentes áreas que conforman la Universidad de San Marcos.

3. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La Universidad San Marcos se compromete a cumplir con la legislación nacional vigente en temas de patrimonio arqueológico y cultural; así como comunicar a las autoridades pertinentes en el caso de que se descubran o identifiquen monumentos, ruinas, inscripciones o cualquier otro objeto de interés arqueológico, en terrenos públicos o particulares, esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de Ley sobre Patrimonio Nacional Arqueológico. De igual manera la institución es vigilante de cualquier acto que violente el patrimonio cultural en pro de velar por su preservación.


4. DEFINICIONES

Patrimonio arqueológico: Conjunto de bienes muebles o inmuebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental. Asimismo, forman parte de este patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes o antecedentes.


Patrimonio cultural: Conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes.

5. MARCO LEGAL


- Ley N° 7, del 6 de octubre de 1938. Control de la explotación y comercio de reliquias arqueológicas.
- Decreto N° 14, del 20 de diciembre de 1938. Reglamento a la Ley N° 7.

	LINEAMIENTO	CÓDIGO	A-AF-SG-LI01		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2 de 3		
	PROTECCION PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y CULTURAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		16	12	2024	

- Ley N° 6703, del 12 de enero de 1982. Defensa y Conservación del Patrimonio Nacional Arqueológico.
- Decreto N° 28174-MP-C-MINAE-MEIC, del 19 de octubre de 1999. Reglamento de requisitos y trámites para los estudios arqueológicos.
- Ley N° 7555, del 29 de octubre de 1995. Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica.
- Decreto N° 19016-C, del 12 de junio de 1989. Reglamento de la Comisión Arqueológica Nacional.
- Información sobre Trámites y Requisitos de los Servicios que Brinda la Comisión Arqueológica Nacional.
- Ley N° 4711, del 13 de enero de 1971. Recomendaciones sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro.
- Dadas por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el 22 de noviembre 1968.
- Ley N 7526, aprobada el 5 de julio de 1995. Rige a partir del 16 de agosto de 1995.
- Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la exportación e importación de propiedad ilícita de bienes culturales.
- Ley N° 6360. Ratificada el 20 de agosto de 1979. Rige a partir del 21 de septiembre de 1979. Convención de Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico, Artístico de las Naciones Americanas. Convención de San Salvador.
- Ley N° 5980. Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Ratificada el 26 de octubre de 1976. Rige a partir del 24 de diciembre de 1976.
- Convención de la Haya para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado. Adhesión 3 de junio de 1998. Rige a partir del 3 de septiembre de 1998.
- Ley N 8282. Aprobación de la adhesión al Segundo Protocolo de la Convención de La Haya, de 1954 para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado. Adhesión 26 de marzo de 1999. Rige a partir del 7 de agosto de 2003.
- Ley 9500. Aprobación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático. Rige desde el 2018.

	LINEAMIENTO	CÓDIGO	A-AF-SG-LI01		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3 de 3		
	PROTECCION PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y CULTURAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		16	12	2024	

CONTROL DE APROBACIONES

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Firma: <i>Valeria Araya Granados</i>	Firma: <i>MPICADOV</i>	Firma: 
Nombre: Valeria Araya Granados	Nombre: Mayela Picado Vega	Nombre: Jorge E. Guevara Romero
Cargo: Coordinadora Servicios Generales	Cargo: Coordinadora de Calidad y Desarrollo	Cargo: Director Administrativo y Financiero